



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS.

RIO BUENO, 03/07/2017

EXENTO N° 2609 / VISTOS:

IDDOC 249668 / 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1° de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno. Celebrada el día 06.12.2016.

2.- Decreto alcaldicio N°1557 de fecha 03.07.2017. Que nombra secretaria subrogante durante el día 03 de Julio del 2017.

3.- Decreto Alcaldicio N°1546 de Fecha 29.06.2017. Que nombra administrador subrogante desde la tarde del 30 al 03 de Junio del 2017.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Contrato de Servicios Profesionales a Honorarios N° 98 de fecha 03.01.2017.

3.- Decreto exento N° 3.180 de fecha 11.12.2009, donde delega y autoriza atribuciones.

4.- Antecedentes de curso avanzado de preparación, evaluación de social de proyectos.

5.- Solicitud de participación a programa de capacitación, profesional a Honorarios Pablo C. Sidgman.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de asistir a Capacitación para reforzar conocimientos en temas de modernización municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZASE a don PABLO CRISTIAN SIDGMAN GALLEGUILLOS C.I. 16.359.209-6, profesional a honorarios, a participar a una Capacitación sobre "preparación y evaluación de proyectos", a realizarse desde el 03 al 07 de Julio del 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

